

Bases

Concurso Fotográfico Exalumnos INACAP 2022

Antecedentes.

El Centro de Formación Técnica INACAP, el Instituto Profesional INACAP y la Universidad Tecnológica de Chile INACAP, conforman el “Sistema INACAP”, en adelante “INACAP”, que tienen como misión formar con excelencia y compromiso personas íntegras que transforman el mundo.

Con una trayectoria de más de cinco décadas formando técnicos y profesionales competentes para el mundo del trabajo, INACAP hoy cuenta con 28 Sedes presentes en las 16 regiones de Chile, y más de 300.000 exalumnos titulados, a quienes reconoce como portadores del sello formativo institucional y como parte fundamental de su sistema educativo, por lo que aspira a mantener con ellos un vínculo de valor y de largo plazo.

En ese contexto, la Dirección de Egresados, Prácticas y Empleabilidad de INACAP convoca a todos sus exalumnos/as a participar del “**Concurso Fotográfico Exalumnos INACAP 2022**”.

Primero: Objetivo de la convocatoria.

Distinguir públicamente el talento de los exalumnos, cuyas fotografías representen su ambiente laboral y profesional, destacando algún elemento de Sello del Estudiantes INACAP.

Los elementos que conforman el Sello del Estudiante INACAP son:

- **Innovador y emprendedor:** ya sea como dependiente o independiente
- **Formación integral:** conocimiento de su especialidad, con habilidades blandas y vinculado con el sector productivo
- **Íntegro y ético:** con valores y principios
- **Responsable:** comprometido con su trabajo, la sociedad y el entorno
- **Con capacidad de adaptación:** con la capacidad, habilidad e inquietud para aprender a aprender.

Segundo: Requisitos de Postulación.

Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos copulativos:

- Ser titulado de una carrera técnica o profesional de cualquiera de las instituciones que conforman INACAP al momento de enviar la postulación.
- No encontrarse bloqueado en el Sistema de Gestión Académica por razones disciplinarias o financieras.

- Completar íntegramente el Formulario de Postulación disponible en el portal de la Red de Exalumnos INACAP <http://www.inacap.cl/exalumnos> adjuntando una fotografía en formato JPG con un peso máximo de 5 MB.
- La fotografía acompañada en el Formulario de Postulación debe ser de autoría del postulante.
- La fotografía no debe estar adulterada por ningún tipo de programa de edición.
- La fotografía no debe mostrar marcas comerciales, instalaciones restringidas o cualquier elemento que pueda ser considerado confidencial por terceros.
- Solo se aceptará una postulación por persona. En caso que el exalumno postule más de una vez, el sistema considerará solamente la información de la última postulación.

Tercero: Inhabilidades.

Se encontrarán inhabilitados de participar en el Concurso los exalumnos que tengan contrato vigente con INACAP en algún cargo de la Dirección de Egresados, Prácticas y Empleabilidad de Casa Central o, bien, que sean Encargados de Egresados y Empleabilidad o Coordinadores de Práctica en cualquiera de las Sedes a nivel nacional.

Por otro lado, quedarán inhabilitados de participar aquellos participantes que sean designados como parte del jurado.

Cuarto: Etapas y Fechas.

Esta iniciativa comprende las siguientes etapas y fechas:

ETAPA	FECHA
Postulación	18 de julio al 19 de agosto de 2022
Evaluación de postulaciones	22 de agosto al 23 de septiembre de 2022
Notificación de ganadores y entrega de premios	26 de septiembre al 7 de octubre de 2022

Quinto: Criterios de Evaluación de la Postulación.

Las postulaciones que no cumplan con los requisitos establecidos en el apartado segundo de las presentes Bases, quedarán automáticamente fuera del concurso.

Por su parte, las postulaciones que cumplan con los requisitos mencionados en el apartado segundo, serán evaluadas de acuerdo a los siguientes criterios:

CRITERIO	PONDERACIÓN	DESCRIPCIÓN
Sello institucional	40%	Se evaluará la coherencia de la representación gráfica con el logro o aplicación del sello formativo institucional en su ambiente laboral o profesional.
Originalidad	30%	Se evaluará elementos que representen originalidad, intención creativa y fuerza conceptual respecto a la temática.

Calidad técnica	30%	Se evaluará aspectos técnicos de la fotografía como exposición, iluminación, color, estética, entre otros.
TOTAL	100%	

Sexto: Selección de los ganadores.

Las postulaciones serán evaluadas por un jurado conformado por autoridades de INACAP, de acuerdo a los criterios de evaluación indicados en el punto anterior, quienes definirán a los 3 ganadores del certamen en primer, segundo y tercer lugar.

Los 3 ganadores serán notificados a través de correo electrónico, además de ser publicados en medios oficiales como el Portal de Exalumnos y otros mecanismos institucionales disponibles, siendo individualizados con su nombre, carrera y sede.

Séptimo: Premios.

Los participantes que resulten ganadores del certamen, dependiendo del lugar obtenido, recibirán como premio los siguientes productos referenciales, los que podrán ser reemplazados por un modelo similar, dependiendo de su disponibilidad en el mercado nacional:

Primer lugar: Drone de manejo remoto¹

Segundo lugar: Cámara deportiva ultra HD 4K²

Tercer lugar: Cámara instantánea³

Estos premios serán provistos por INACAP conforme a lo indicado, sin poder ser cambiados por el beneficiado por otro ni por su equivalente en dinero.

La Dirección de Egresados, Prácticas y Empleabilidad de INACAP tomará contacto con los tres ganadores para coordinar la entrega del premio, la cual se realizará en una de las 28 Sedes de INACAP, según cercanía y/o comodidad del exalumno. No se despacharán premios fuera del país o a direcciones particulares.

Octavo: Autorización de Uso de las Fotografías.

Las fotografías recibidas durante el concurso, así como sus respectivos respaldos, no serán devueltos ni destruidos. Estos respaldos formarán parte del repositorio fotográfico de INACAP. El participante autoriza expresamente a INACAP para dar a conocer, difundir, publicitar y publicar sus fotografías en revistas, libros, folletos, dípticos o trípticos, sitio web, redes sociales y demás que estime INACAP conveniente, con indicación del nombre del autor, sin derecho a compensación alguna para el participante.

¹ Precio referencial Drone: \$500.000 CLP

² Precio referencial Cámara deportiva: \$150.000 CLP

³ Precio referencial Cámara instantánea: \$100.000 CLP

Noveno: Modelo de Ética y Cumplimiento.

INACAP ha implementado un Modelo de Ética y Cumplimiento, el que, a través de su Código de Ética, Manual de Prevención de Delitos y políticas y procedimientos internos, establece los estándares y lineamientos institucionales que recogen el compromiso de INACAP en materia de prevención de delitos, de actos de corrupción y conductas antiéticas, todo lo que contribuye al fortalecimiento de su cultura de integridad corporativa.

INACAP espera que toda la comunidad educativa, sus colaboradores y las entidades con las que se relaciona, adhieran y cumplan, en cada momento y actuación, con los estándares éticos definidos en su Modelo de Ética y Cumplimiento.

Décimo: Autorización Derechos de Uso de Imagen y Confidencialidad.

Los participantes declaran que, en pleno conocimiento de la Ley 19.628 sobre protección de la vida privada, autorizan irrevocablemente que sus datos sean almacenados y comunicados en el marco de su participación en esta iniciativa, así como para efectos de la difusión de sus resultados.

Asimismo, los participantes autorizan a INACAP para que pueda captar, almacenar y editar de forma gratuita imágenes de ellos en la realización de actividades propias de la iniciativa, y a publicarlas en diversos medios con fines de difusión.

Los participantes reconocen que, con ocasión de su postulación, INACAP, sus trabajadores y los participantes de la iniciativa, pueden tener acceso a información confidencial y privada de estos, así como de su entorno.

Los participantes deberán estar disponibles para dar su testimonio en relación a su participación en el concurso, en caso de ser solicitado por INACAP, autorizando que dichos testimonios aparezcan en publicaciones en medios digitales, impresos o audiovisuales, tanto internos como externos.

Asimismo, deberán participar de las encuestas que se apliquen durante su participación en el Concurso o con posterioridad a él.

En razón de lo anterior, INACAP se obliga a tratar con el cuidado y discreción con que se administra la información confidencial, todos los antecedentes comerciales, personales, técnicos, informáticos, financieros, económicos, legales, bases de datos y cualquier otra proporcionada a INACAP.

Décimo Primero: Condiciones Generales.

La participación en la convocatoria implica la total aceptación de las Bases y, por tanto, de los términos de las mismas.

En virtud de lo anterior, los participantes por el solo hecho de presentarse al concurso declaran conocer el contenido de las presentes Bases, aceptándolas en su totalidad y sin reclamaciones, reservas ni excepciones de ninguna especie.

INACAP, en su calidad de organizador, se reserva el derecho de aclarar el verdadero sentido y alcance de las Bases y, por tanto, de resolver todo tipo de controversia que se suscite con motivo u ocasión de su interpretación.

El incumplimiento de las condiciones o procedimientos establecidos por INACAP para la participación en este concurso, implicará la inmediata exclusión del concurso y/o la revocación del premio obtenido.

Por último, se hace presente que INACAP se reserva el derecho a declarar desierto el concurso en caso que ninguno de los participantes cumpla con los criterios de Evaluación indicados en el punto quinto.